

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **154**

Fecha: 08/09/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2017 00427	Ejecutivo Singular	NICOLAS EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	IVONNE NATALIA RODRIGUEZ SIERRA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Seguir adelante con la ejecución contra los demandados señalados en auto. Practíquese la liquidación del crédito, dispónese el remate del bien embargo y objeto del gravamen, condenar en costas a la parte demandada. Fijar agencias en derecho. Por secretaria una vez en firme remítase el expediente a la Oficina de Ejecución. De existir dineros a órdenes del presente proceso, efectúense las conversiones a la Oficina de Ejecución del Civil Circuito de esta ciudad.	07/09/2023	
11001 31 03 027 2019 00821	Acción Popular	ANDRES HUMBERTO VÁSQUEZ ÁLVAREZ	EDIFICIOPAPYRUS PARK 118	Auto resuelve renuncia poder Se ACEPTA la renuncia al poder presentada por la apoderada del Idu. (Art. 76 CGP), la misma tendrá efectos cinco (5) días después de la notificación que se haga del presente proveído al interesado. Por reunir los requisitos legales se reconoce personería al citado profesional de Papyrus Park 118 SAS, proveasele el enlace. Por secretaria líbrense los oficios ordenados.	07/09/2023	
11001 31 03 027 2023 00224	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - FOMAG	Auto reconoce personería Entre otras disposiciones, se reconoce personería al apoderado de Fiduprevisor S.A., por secretaria remítase el enlace del expediente. Se requiere al extremo actor acredite el tramite ante la ORIP.	07/09/2023	
11001 31 03 027 2023 00527	Tutelas	MARBETH SALAS GUTIERREZ	EJERCITO NACIONAL COLOMBIA	Auto inadmite demanda Se INADMITE la acción de tutela para que sea subsanada dentro del término de UN (1) día, contado a partir de la notificación del presente auto. Cumplido lo anterior vuelva al despacho para proveer. Déjense las constancias a que haya lugar.	07/09/2023	
11001 40 03 040 2021 01158	Verbal	LICEO BOSTON LTDA	SANDRA PATRICIA MORILLO BELLO	Auto confirmado Confirma auto del 21-03-2023, proferido por el Juzgado 40 C.M., Sin costas en esta instancia. Devuélvase al su juzgado de origen.	07/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **08/09/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO
SECRETARIO